

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.697/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8697/1977

Boletín Oficial, 12 de enero de 1977 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8697/1977

DECRETO-LEY 8697/77

LA PLATA, 5 de ENERO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.306-127.378/74 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1º, apartado 3.2., de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario –reserva de uso público- la fracción de tierra fiscal ubicada en el barrio "La Sirena", jurisdicción del Partido de Florencio Varela, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección P, Manzana 54, Parcela 1, compuesta de una superficie de ochocientos diecisiete metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (817,61 m 2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en la inscripción de dominio anotada en la matrícula 13.859, del Partido de Florencio Varela.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Obispado de Avellaneda, la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior, con destino a la construcción de una Capilla.

ARTÍCULO 3°. Fíjase un plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que la donataria dé comienzo de ejecución a la obra proyectada.

ARTÍCULO 4°. Establécese que si se cambiare el destino impuesto o no se cumpliera con el término del artículo anterior, se producirá la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8697/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).